



RESOLUCIÓN No.055

12 Agosto de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2016 y,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se habilita al jugador ROMARIO OREJUELA COPETE, del Equipo SPORTIF categoría Sub 18-B, para actuar en Los Campeonatos de la Liga Antioqueña de Fútbol para el año 2016, sin perjuicio de que se continúe con la investigación y verificación de documentos.

Se habilita al jugador MATHEUS ALEXANDER VIEDMA ZUÑIGA, del Equipo FUNDACION DEPORTIVA ANDRES RENTERIA categoría Sub 14-D, para actuar en Los Campeonatos de la Liga Antioqueña de Fútbol para el año 2016, sin perjuicio de que se continúe con la investigación y verificación de documentos.

Citar para la próxima reunión el martes 16 de agosto de 2016, a las 11 :15 am, a las siguientes personas:

- Director Técnico y delegado del equipo BOCA JUNIORS BELLO categoría sub 13-A
- Jugador GILMAR ANDRES CASTILLO PERLAZA con su representante legal.

Citar para la próxima reunión el martes 16 de agosto de 2016, a las 11:30 am, a las siguientes personas:

- Director Técnico y delegado del equipo C.D JUNIOR A categoría sub 13 C
- Director Técnico y delegado del equipo TALENTOS JR ANGELO RODRIGUEZ categoría sub 13 C

Citar para la próxima reunión el martes 16 de agosto de 2016, a las 11:45 am, a las siguientes personas:

- Director Técnico y delegado del equipo FUNDACION DEPORTIVA ANDRES RENTERIA señor FRANKLIN IBARRA (categoría Primera D)
- Arbitro Wilson Soto

CASDA



Citar para la próxima reunión el martes 16 de agosto de 2016, a las 12:00 hrs, a las siguientes personas:

- Director Técnico y delegado del equipo PALMAZUL categoría Primera C.
- Jugador ALEJANDRO SANCHEZ
- Arbitro Neyl Restrepo
- Mauricio Díaz

CASDA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los doce (12), días del mes de agosto de 2016.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria